



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria. La Unión, Sucre, 15 de septiembre de 2021.

Con el presente proceso, doy cuenta al señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante y la demandada guardó silencio.

Sírvase proveer.



NIDIA TUIRAN CONDE
SECRETARIA

Juzgado Promiscuo Municipal. La Unión, Sucre.
Quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).
Radicación 2007 – 00032 - 00

Vencido el término de traslado a la parte demandada de la liquidación adicional del crédito presentada por la demandante, sin que hubiese formulado objeciones, el juzgado ordena:

Por encontrarse ajustada a derecho apruébese la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante, dentro de este proceso, la cual quedará en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$6.495.270), correspondiente a capital e intereses liquidados hasta el 31 de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Jose Fernando Alvarez Chavez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - La Union**

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2022631cd3abb80ce797d8e539393c29a730cdee11d945c7120ada871ff206b

5

Documento generado en 15/09/2021 04:19:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>